



Olite, 3 de Octubre de 1985 - Ordinaria

Javier Luma
Concejales
Luis Celayeta
Javier Corcin
José-Angel Egea
Miguel-Angel Ruiz
Manuel Cruz
José-Julian Eraso

En la Ciudad de Olite, siendo las veinte horas del día tres de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Javier Luma Echarri, asistido del Secretario-Etitular de la Corporación, Don Jose-Luis Muzie Ruiz y previa citación al efecto en forma reglamentaria comparecen los señores Concejales de este Ayuntamiento Don Luis Celayeta Gonsales, Don Javier Corcin Ortigosa, Don Jose-Angel Egea Adot, Don Miguel-Angel Ruiz Escalera, Don Manuel Cruz Garcia y Don José-Julian Eraso Erro para celebrar sesión ordinaria.

Dejan de asistir Don Javier Garde Chueca, Don José-Maria Algarra Ayesa; y Don Javier Gil Ansa los cuales no justifican su ausencia y Don Martin Izuriaga Diez que si la justifica.

1ª x
Aprobación Acta anterior

Por la Presidencia se ordena la apertura de la sesión con la lectura del Acta de la anterior y hecho fue aprobada por unanimidad.

2ª x
Sorteo parcelas sobrantes en El Prado.

Por el Sr. Alcalde se propone a los reunidos que puesto que está próximo a finalizar el disfrute de las parcelas de terreno comunal sobrante en el Prado se proceda a nueva adjudicación mediante el procedimiento de sorteo, aplicando el aumento del índice de coste de la vida al canon de disfrute.

Entre los presentes existe discrepancia en cuanto a si se ha de efectuar la adjudicación por subasta o por sorteo, por lo que se decide efectuar una votación, que realizada ofrece el siguiente resultado: los Mes. Egea y Ruiz votan por subasta, mientras que los Mes. Luma y Celayeta lo hacen por el sistema de sorteo.

Ante el resultado de empate se procede a nueva votación que sigue dando el mismo resultado.

En este punto y de conformidad con lo que establece el Artº 46 - letra d, punto 3º de la Ley 7/8 reguladora de las bases de Régimen Local, el Sr. Alcalde haciendo uso del voto de calidad deshecha el empate en favor del sistema de sorteo.

3º

Adjudicación obras acogidas al Fondo de Inversiones

Vista la circular del Departamento de Interior y Administración local, sobre la adjudicación de las obras incluidas en el Fondo de Inversiones y puesto que en la misma se señala que se viene autorizando la adjudicación directa de las mismas, previa petición de tres presupuestos, la Corporación acuerda mostrarse enterada.

En el mismo orden de cosas y puesto que debe procederse a la ejecución de la obra "Elevación de planta en anexo del Ayuntamiento" e "Iluminación del Parque Municipal", por la Corporación se acuerda:

Respecto de la primera ofrecerla a los contratistas de la localidad.

En cuanto a la segunda solicitar que se autorice su ejecución por administración.

4º x

Subvención para adquisición materiales obras INEM por 1.890.000,-pts.

Vista la Orden Foral 2105/85 de 19 de Septiembre, por la que se concede al Ayuntamiento de Olite una subvención de 1.890.000,- pesetas para financiar la adquisición de materiales para las obras de Urbanización, Adecentamiento y mantenimiento, la Corporación acuerda mostrarse enterada y conforme.

5º x

Informe instalación F.B.K. Internacional en Olite.

Visto el informe de la Dirección de Industria del Gobierno Foral, respecto de la instalación, en Olite, de una industria para la transformación integral de la madera, por la Corporación se acuerda mostrarse en



terados y que dicho informe se adjunte al expediente de su razón.

El Sr. Celayeta pide que conste en Acta su preocupación y recelo por el hecho de que las negociaciones y cesión, en su caso, de los terrenos se han llevado con y a favor de una empresa cuya razón social es F.B.K. Internacional, cuando se tiene noticia de que la misma no es la que promueve la instalación industrial y de ello no hay constancia formal en el Ayuntamiento.

Por la Presidencia se autoriza que conste en Acta lo expresado por el Sr. Celayeta

6º +

versas reclamaciones por la Agrupación ERRI-BERRI

Visto el escrito que presenta D. Juan Jimenez Abaurre, en nombre y representación de Agrupación de Fincas ERRI-BERRI, en el que expone que dicha Agrupación no está conforme en el pago de contribución especial por sustitución del alumbrado público y solicita la devolución del importe de los dos años anteriores.

Que dicha Agrupación está, a lo que en su día determine el Tribunal Supremo respecto de la reducción del 90% al 50% en la bonificación de la contribución Urbana.

Pide asimismo aclaración sobre lo que el Ayuntamiento tenga previsto respecto de la zona verde de uso público existente en dicha Agrupación.

Por último solicita se fije el saldo definitivo pendiente en las cuentas entre la Agrupación y el Ayuntamiento.

La Corporación, al punto primero acuerda: manifestar que no puede accederse a lo solicitado pues considera que la contribución especial por sustitución y mejora del alumbrado se aplica a toda la población como unidad de conjunto, no a una determina-

da calle o sector.

El Sr. Eraso manifiesta no estar de acuerdo con la tesis municipal en este punto.

En cuanto a la reducción o no de la bonificación de contribución urbana por unanimidad se acuerda: contestar a dicha Agrupación que este Ayuntamiento se ha limitado a aplicar la Normativa legal y en concreto el Artº 46 de la Ley Foral 21/84 de 29 de Diciembre de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985.

Respecto de la previsión de la zona verde pública contestar que se está a la espera de que Diputación admita o no la cesión de dicho terreno que en su momento se le hizo para poder decidir sobre su destino siempre dentro de las limitaciones del plan y de la calificación de ese terreno.

Por último se reconoce la razón que le asiste sobre la necesidad de determinar el saldo pendiente de liquidación entre dicha Agrupación y el Ayuntamiento y a tal fin, y a la mayor brevedad posible se citará a una representación de la Junta Directiva con la Comisión de Urbanismo Municipal.

7º +

Reclamación de D. Miguel Chueca sobre la obra que realiza D. Alberto Luna

Visto el escrito de D. Miguel Chueca Ruiz, en el que solicita que por este Ayuntamiento se de orden de paralización de la obra que realiza Don Alberto Luna Iturralde por haberse excedido ésta de las medidas que en principio figuraba en el plano director y que eran de 3'90 y 3'20 metros respectivamente en la máxima y mínima altura.

Por la Corporación y por unanimidad se acuerda: Encargar a un Aparejador de fuera de Oñite la comprobación de las medidas sobre el plano y en obra a fin de determinar las responsabilidades a que ha-



8º x
convenio clases
música E.G.B.

biere lugar.

Vista la circular del Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, por la que se comunica la concesión de una subvención por el importe de 7.- horas semanales para iniciación musical en Colegios Públicos de E.G.B., por la Corporación se acuerda mostrarse enterada y conforme.

9º x
denuncia de varios
niños de la locali-
dad sobre retirada
escudo heráldico.

Visto el escrito que presentan D. Martín Ugarriza Ochoa y seis más en el que denuncian la retirada de un escudo heráldico de piedra en la pared, frente al número 1 de la calle Mirapies, y después de algunas consideraciones sobre la improcedencia, a su juicio, de la retirada del mismo, solicitan se responga en el mismo lugar haciéndose pública la postura del Ayuntamiento sobre actuaciones de ese tipo.

La Corporación por unanimidad acuerda:

1º) Respecto de la propiedad, sugerirle que posponga cualquier actuación sobre el destino del escudo mientras no se termine el inventario de obras artísticas de Olite, dejando claro que en salvaguarda del patrimonio cultural y artístico de esta Ciudad, en la que el Ayuntamiento está firmemente decidido, no se han de regatear medios para evitar que obras de esa naturaleza salgan de Olite.

2º) Respecto de los vecinos cuya loable inquietud se recoge en el escrito que motiva este acuerdo, manifestarles que el Ayuntamiento comparte y hace suya la idea de la salvaguarda del patrimonio en general y en este caso cultural de la Ciudad de Olite y se está intentando confeccionar una normativa a ese fin, aunque de momento y en el caso concreto que denuncian, se ha escrito a la propiedad instándole a que no retire de Olite ese escudo.

y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la sesión, siendo las veinticuatro horas, de la que se extiende la presente Acta que leída y hallada conforme la firman los asistentes, de que yo, el Secretario Certifico. B



Handwritten signatures in blue and black ink. The signatures are stylized and overlapping. One signature in black ink at the bottom is clearly legible as "Javier Corcué". There are several other signatures in blue ink, some of which are partially obscured or crossed out.